

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2026
GOCE253/2026-09-17

Asunto: Circular informativa – Proceso de transición a ISO 9001:2026 e ISO 14001:2026

Organismos de certificación acreditados y en proceso de acreditación
Presente

Por este medio se les informa que el pasado 15 y 16 de septiembre del 2026 a través de la página oficial del The Global Accreditation Cooperation Incorporated¹ (Global ACI por sus siglas en inglés), se han publicado los siguientes documentos:

1. [Global ACI-TECH-3-TR 2029-04-30 \(M\) Transition Requirements for ISO 14001:2026.](#)
2. [Global ACI-TECH-3-TR 2029-09-30 \(M\) Transition Requirements for ISO 9001:2026.](#)

Con base en dichas publicaciones, la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa de transición para la implementación de las nuevas versiones de ISO 9001 e ISO 14001.

Primero. Los organismos de certificación de sistemas de gestión acreditados en estos alcances deberán presentar ante la entidad su programa de transición a las nuevas versiones de los estándares, a más tardar el 15 de octubre 2026, lo anterior de conformidad con el programa establecido por esta entidad.

Aplicación:

El proceso de actualización a ISO 9001 e ISO 14001 se podrá realizar en conjunto con los procesos de vigilancia o reevaluación, a través del trámite de actualización técnica, mediante la técnica de evaluación en sitio o remota, según corresponda; o, en su caso, si así lo desean, podrán realizar los procesos de actualización de manera independiente, mediante la técnica de evaluación documental.

Si durante el proceso de actualización del organismo no se detectan no conformidades, se presentará el informe ante el órgano colegiado correspondiente para la toma de decisión.

Si derivado del proceso de actualización, el organismo no ha evidenciado cumplimiento en alguno de los requisitos establecidos, se registrarán las no conformidades correspondientes, y se dará el seguimiento conforme a lo establecido en el procedimiento de toma de decisión vigente.

Organismos que deseen iniciar un proceso de acreditación:

ISO 14001:2026

A partir del **31 de octubre del 2026** la entidad solo recibirá solicitudes de acreditación considerando la versión 2026. Así mismo, la entidad continuará con los procesos de acreditación que hayan sido ingresados bajo la versión ISO 14001:2015. Sin embargo, una vez acreditados, durante su primera vigilancia o antes, si así lo desean, deberán solicitar la actualización, considerando las fechas de vencimiento de esta transición.

ISO 9001:2026

A partir del **31 de marzo del 2027** la entidad solo recibirá solicitudes de acreditación considerando la versión 2026. Así mismo, la entidad continuará con los procesos de acreditación que hayan sido ingresados bajo la versión ISO 9001:2015. Sin embargo, una vez acreditados, durante su primera vigilancia o antes, si así lo desean, deberán solicitar la actualización, considerando las fechas de vencimiento de esta transición.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

GOCE253/2026-09-17

De conformidad con el programa de transición establecido por esta entidad, los organismos que, después del **31 de marzo de 2027**, no hayan demostrado el cumplimiento con la norma **ISO 14001:2026** estarán sujetos a una posible suspensión de su acreditación.

De igual manera, los organismos que, después del **31 de agosto de 2027**, no hayan demostrado el cumplimiento con la norma **ISO 9001:2026** estarán sujetos a una posible suspensión de su acreditación.

Resumen:

Estándar	Años Transición	Publicación del estándar	Fecha inicio de recepción de solicitudes	Fecha límite para el Ingreso del programa transición	Fecha de inicio para evaluar conforme al programa de transición de cada organismo	Fecha límite para los organismos de certificación para realizar la transición a sus clientes certificados	Fecha límite para que ema concluya la transición de los OC
ISO 14001:2026	3 años	15 abril 2026	31 octubre 2026	15 octubre 2026	31 octubre 2026	30 abril 2029	31 marzo 2027
ISO 9001:2026	3 años	16 septiembre 2026	31 marzo 2027		31 marzo 2027	30 septiembre 2029	31 agosto 2027

Para la actualización será necesario que los organismos ingresen la siguiente información:

1. Solicitud de actualización técnica por programa a través del sistema SAema.
2. Sistema de gestión del organismo y los registros de este en el cual se puedan observar los cambios correspondientes a la actualización de los estándares, referidas en el numeral 5.2 del documento GLOBAL ACI correspondiente:
 - a. Plan de transición que contemple lo siguiente:
 - i. Identificar los cambios entre la versión revisada y la versión anterior. Los procesos típicos considerados para cambios pueden incluir ventas/cotización, proceso de auditoría, gestión de competencia y comunicación con los clientes certificados existentes e implementar las acciones necesarias.
 - ii. Comunicarse de forma activa, a lo largo del proceso de transición con los clientes certificados existentes sobre el proceso, acciones esperadas y plazos.
 - iii. Analizar el impacto de los cambios en las actividades/procesos relevantes e identificar las acciones requeridas para garantizar la conformidad (p. ej. sistema de gestión/documentos, herramientas informáticas)
 - iv. Implementar las acciones requeridas.
 - v. Asegurar que el personal afectado por los cambios esté formado y sea competente para la versión revisada y la transición del organismo de certificación en proceso. El personal relevante puede incluir ventas, auditores, revisores técnicos, toma de decisión y contratación/aplicación de auditores.
 - b. Declaración, utilizando la plantilla de declaración ANNEX A - *Declaration by Accredited Conformity Assessment Body for the ISO 14001:2026 Transition.* / *Declaration by Accredited Conformity Assessment Body for ISO 9001:2026 Transition*

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

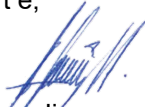
- c. Además de la declaración referida en el inciso previo, proporcionar a la entidad mexicana de acreditación, a.c. los documentos y registros que respaldan la declaración ANNEX A.
3. El costo será conforme a las tarifas vigentes de la entidad en lo que respecta a una actualización.

Lo invitamos a mantenerse actualizado con respecto a las actualizaciones aplicables a este esquema de evaluación de la conformidad.

Para cualquier duda, favor de contactarnos a través del correo andrea.jimenez@ema.org.mx; beatriz.castillo@ema.org.mx; ana.garcia@ema.org.mx; fernanda.jimenez@ema.org.mx

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo

Atentamente,



Andrea Guadalupe Jiménez Herrera
Gerente de Organismos de Certificación
entidad mexicana de acreditación, a. c.